

MENDOZA, **26 SEP 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 19214/2013, en el que se tramita la adscripción de la Abogada María Sol PARMA como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Legal", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Dr. Raúl Francisco ROMERO DAY.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Abogada María Sol PARMA (DNI: 30.543.228), en la asignatura "Ingeniería Legal", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. PARMA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 204 / 14